

“AÑO INTERNACIONAL DEL DIÁLOGO COMO GARANTIA DE PAZ”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

N° 009 - 2023-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 25 de enero del 2023

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN, Resolución de Alcaldía N° 003-2023-A/MPMN, Resolución de Gerencia Municipal N° 309-2021-GM-A/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 066-2022-GIP/GM/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 161-2022-GIP/GM/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 182-2022-GIP/GM/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 197-2022-GIP/GM/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 213-2022-GIP/GM/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 232-2022-GIP/GM/MPMN, Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 279-2022-GIP/GM/MPMN, Informe N° 010-2023-RARC-RO-SOP-GIP-GM/MPMN, Informe N° 0238-2023-SOP-GIP-GM/MPMN, Informe N° 003-2023-YLGA-IO-OSLO/GM/GM/MPMN, Informe N° 0122-2023-OSLO/GM/MPMN, Informe N° 087-2023-SPH/GPP/GM/MPMN, Proveído N° 324-GPP/GM/MPMN, Informe Legal N° 029-2023-GAJ/GM/MPMN, para la aprobación del Expediente de Ampliación de Plazo N° 03 (SEGUNDA ETAPA), al Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: **“CREACIÓN DEL DRENAJE PLUVIAL URBANO DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA, y;**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al artículo 20°, inciso 6), de la Ley N° 27972, establece como una de las atribuciones del Alcalde es: "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas". Asimismo el artículo 42°, de la referida Ley, indica que: "Los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración Municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal", asimismo en el tercer párrafo del artículo 39° del mismo cuerpo normativo establece lo siguiente: "Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, conforme al artículo IV de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Por otro lado, el artículo X indica que los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad local, en coordinación y asociación con los niveles de Gobierno Regional y Nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población;

Que, mediante el Decreto de Alcaldía N° 0004-2020-A/MPMN, de fecha 25 de Febrero del 2020, aprueba la "DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO", el mismo que tiene por finalidad formalizar y ordenar los procesos técnicos y administrativos para la ejecución de inversiones en la modalidad de ejecución presupuestaria directa, y adecuar el mismo a la normatividad vigente y obtener un mayor nivel de eficacia y eficiencia de los recursos destinados a la inversión;

Que mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 309-2021-GM-A/MPMN, de fecha 24 de setiembre del 2021, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra "CREACIÓN DEL DRENAJE PLUVIAL URBANO DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", con CUI N° 2508298, con las siguiente características:

A	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO	
ÍTEM	CONCEPTO	VALOR
1	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/. 127,480.75
2	EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/. 14,067.01
	SUB TOTAL	S/. 141,547.76
B	EJECUCIÓN DE OBRA	

GIP-MPMN
C.c.

A
GM
GAJ
GPP
GA
OSLO
SOP
OTIE
Archivo



"AÑO INTERNACIONAL DEL DIÁLOGO COMO GARANTIA DE PAZ"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 009 - 2023-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 25 de enero del 2023

ÍTEM	PRIMERA ETAPA	VALOR
1	COSTO DIRECTO	S/. 6'345,665.63
2	GASTOS DE DIRECCIÓN TÉCNICA 9.00 %	S/. 571,109.91
3	GASTOS DE SUPERVISIÓN 4.00%	S/. 253,826.63
4	GASTOS ADMINISTRATIVOS 4.00%	S/. 253,826.63
5	GASTOS DE LIQUIDACIÓN 2.00%	S/. 126,913.31
	PRESUPUESTO PRIMERA ETAPA	S/. 7'551,342.11
ÍTEM	SEGUNDA ETAPA	VALOR
1	COSTO DIRECTO	S/. 3'336,679.08
2	GASTOS DE DIRECCIÓN TÉCNICA 9.00 %	S/. 300,211.12
3	GASTOS DE SUPERVISIÓN 4.00%	S/. 133,427.16
4	GASTOS ADMINISTRATIVOS 4.00%	S/. 133,427.16
5	GASTOS DE LIQUIDACIÓN 2.00%	S/. 66,713.58
	PRESUPUESTO SEGUNDA ETAPA	S/. 3'969,458.10
	PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN DE OBRA	S/. 11'520,800.21
C	COSTO TOTAL DE LA INVERSIÓN (A+B)	S/. 11'662,347.97

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Plazo de Ejecución Primera Etapa : 240 días calendarios (08 meses).

Plazo de Ejecución Segunda Etapa : 150 días calendarios (05 meses).

MODALIDAD DE EJECUCIÓN : POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : CANON, SOBRE CANON, REGALÍAS MINERAS.

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 066-2022-GIP/GM/MPMN, de fecha 24 de marzo del 2022, se aprueba el Expediente de Modificación Presupuestal N° 01 (PRIMERA ETAPA); al Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: "CREACIÓN DEL DRENAJE PLUVIAL URBANO DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", con CUI N° 2508298, conforme al siguiente detalle:

INVERSIÓN	: CREACIÓN DEL DRENAJE PLUVIAL URBANO DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA
Modalidad de Ejecución	: Ejecución Presupuestaria Directa
Plazo de Ejecución	: (Del 03/11/2021 al 27/11/2022)
Plazo de Ejecución Primera Etapa	: 240 días calendarios (08 meses)
Plazo de Ejecución de Segundo Etapa	: 150 días calendarios (05 meses)
Elaboración de Expediente Técnico	: S/. 11'520,800.21
Presupuesto Inicial de Obra	
Presup. Primera Etapa	: S/. 7'551,342.11
Modificación Presupuestal N° 01	: S/. 1'648,561.21
	Adicional (Partidas Nuevas: S/. 4'919,537.54)
	Deductivo (Partidas No Ejecutadas S/. 3'270,976.27)
Presup. Segunda Etapa	: S/. 3'969,458.10
Presupuesto Total Actualizado	: S/. 13'169,361.48

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 161-2022-GIP/GM/MPMN, de fecha 15 de julio del 2022, se aprueba el Expediente de Modificación Presupuestal N° 02 y Ampliación de Plazo N° 01 (PRIMERA ETAPA): al Expediente Técnico del Proyecto Adicional al Expediente Técnico el Proyecto de Inversión denominado: "CREACIÓN DEL DRENAJE PLUVIAL URBANO DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", con CUI N° 2508298, conforme al siguiente detalle:

GIP-MPMN
C.c.

A
GM
GAJ
GPP
GA
OSLO
SOP
OTIE
Archivo



“AÑO INTERNACIONAL DEL DIÁLOGO COMO GARANTIA DE PAZ”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

N° 009 - 2023-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 25 de enero del 2023

INVERSIÓN : CREACIÓN DEL DRENAJE PLUVIAL URBANO DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA

Modalidad de Ejecución : Ejecución Presupuestaria Directa

Plazo de Ejecución Inicial Total : (Del 03/11/2021 al 27/11/2022)

Plazo de Ejecución Primera Etapa : 240 días calendarios (08 meses) (del 03/11/2021 al 30/06/2022)

Ampliación de Plazo N° 01 : 44 días calendarios (del 01/07/2022 al 13/08/2022)

Plazo de Ejecución de Segundo Etapa : 150 días calendarios (05 meses)

Elaboración de Expediente Técnico : S/. 141,547.76

Presupuesto Inicial de Obra : S/. 7'551,342.11

Presup. Primera Etapa : S/. 1'648,561.27; Adicional (Partidas Nuevas S/. 4'919,537.54) y Deductivo (Partidas No Ejecutadas S/. 3'270,976.27)

Modificación Presupuestal N° 01 : S/. 824,033.22; Adicional (Partidas Nuevas y Mayores Metrados: S/. 1'006,739.83; Actualización de Precios: S/. 156,463.94) y Deductivo (Partida No Ejecutadas: S/. 339,170.57)

Presup. Segunda Etapa : S/. 3'969,458.10

Presupuesto Total Actualizado : S/. 13'169,361.48

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 182-2022-GIP/GM/MPMN, de fecha 12 de agosto del 2022, se aprueba el Expediente de Modificación Presupuestal N° 03 y Ampliación de Plazo N° 02 (PRIMERA ETAPA): al Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado "CREACIÓN DEL DRENAJE PLUVIAL URBANO DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", con CUI N° 2508298, conforme al siguiente detalle:

INVERSIÓN : CREACIÓN DEL DRENAJE PLUVIAL URBANO DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA

Modalidad de Ejecución : Ejecución Presupuestaria Directa

Plazo de Ejecución Inicial Total : (Del 03/11/2021 al 27/11/2022)

Plazo de Ejecución Primera Etapa : 240 días calendarios (08 meses) (del 03/11/2021 al 30/06/2022)

Ampliación de Plazo N° 01 : 44 días calendarios (del 01/07/2022 al 13/08/2022)

Ampliación de Plazo N° 02 : 42 días calendario (Del 14/08/2022 al 24/09/2022)

Plazo de Ejecución de Segundo Etapa : 150 días calendarios (05 meses) (del 01/07/2022 al 27/11/2022).

Elaboración de Expediente Técnico : S/. 141,547.76

Presupuesto Inicial de Obra : S/. 7'551,342.11

Presup. Primera Etapa : S/. 1'648,561.27; Adicional (Partidas Nuevas S/. 4'919,537.54) y Deductivo (Partidas No Ejecutadas S/. 3'270,976.27)

Modificación Presupuestal N° 02 : S/. 824,033.22; Adicional (Partidas Nuevas y Mayores Metrados: S/. 1'006,739.83; Actualización de Precios: S/. 156,463.94) y Deductivo (Partida No Ejecutadas: S/. 339,170.57)

Modificación Presupuestal N° 03 : S/. 761,554.08, Adicional (Partidas Nuevas y Mayores Metrados: S/. 283,884.82; Actualización de Precios S/. 503,603.15) y Deductivo (Partidas No Ejecutadas: S/. 25,933.90).

Presup. Segunda Etapa : S/. 3'969,458.10

Presupuesto Total Actualizado : S/. 14'896,496.54

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 197-2022-GIP/GM/MPMN, de fecha 06 de setiembre del 2022, se dispone: "ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente de Modificación Presupuestal N° 01 (SEGUNDA ETAPA); el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado "CREACIÓN DEL DRENAJE PLUVIAL URBANO DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", con CUI N° 2508298, conforme al siguiente detalle:

GIP-MPMN
C.c.

A
GM
GAJ
GPP
GA
OSLO
SOP
OTIE
Archivo

“AÑO INTERNACIONAL DEL DIÁLOGO COMO GARANTIA DE PAZ”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 009 - 2023-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 25 de enero del 2023

INVERSIÓN : CREACIÓN DEL DRENAJE PLUVIAL URBANO DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA

Modalidad de Ejecución : Ejecución Presupuestaria Directa

Plazo de Ejecución Inicial Total : (Del 03/11/2021 al 27/11/2022)

Plazo de Ejecución Primera Etapa : 240 días calendarios (08 meses) (del 03/11/2021 al 30/06/2022)

Ampliación de Plazo N° 01 : 44 días calendarios (del 01/07/2022 al 13/08/2022)

Ampliación de Plazo N° 02 : 42 días calendario (Del 14/08/2022 al 24/09/2022)

Plazo de Ejecución de Segundo Etapa : 150 días calendarios (05 meses) (del 01/07/2022 al 27/11/2022).

Elaboración de Expediente Técnico : S/. 141,547.76

Presupuesto Inicial de Obra

Presup. Primera Etapa : S/. 7'551,342.11

Modificación Presupuestal N° 01 : S/. 1'648,561.27; Adicional (Partidas Nuevas S/: 4'919,537.54) y Deductivo (Partidas No Ejecutadas S/. 3'270,976.27)

Modificación Presupuestal N° 02 : S/. 824,033.22; Adicional (Partidas Nuevas y Mayores Metrados: S/. 1'006,739.83; Actualización de Precios: S/. 156,463.94) y Deductivo (Partida No Ejecutadas: S/. 339,170.57)

Modificación Presupuestal N° 03 : S/. 761,554.08, Adicional (Partidas Nuevas y Mayores Metrados: S/. 283,884.82; Actualización de Precios S/. 503,603.15) y Deductivo (Partidas No Ejecutadas: S/. 25,933.90).

Presup. Segunda Etapa : S/. 3'969,458.10

Modificación Presupuestal N° 01 : S/. 1,589,975.46; Adicional

Presupuesto Total Actualizado : S/. 16'486,472.00

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 213-2022-GIP/GM/MPMN, de fecha 27 de setiembre del 2022, se aprueba el Expediente de Modificación Presupuestal N° 04 (PRIMERA ETAPA) y Ampliación de Plazo N° 03 (PRIMERA ETAPA): al Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado "CREACIÓN DEL DRENAJE PLUVIAL URBANO DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", con CUI N° 2508298, conforme al siguiente detalle:

INVERSIÓN : CREACIÓN DEL DRENAJE PLUVIAL URBANO DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA

Modalidad de Ejecución : Ejecución Presupuestaria Directa

Plazo de Ejecución Inicial Total : (Del 03/11/2021 al 27/11/2022)

Plazo de Ejecución Primera Etapa : 240 días calendarios (08 meses) (del 03/11/2021 al 30/06/2022)

Ampliación de Plazo N° 01 : 44 días calendarios (del 01/07/2022 al 13/08/2022)

Ampliación de Plazo N° 02 : 42 días calendario (Del 14/08/2022 al 24/09/2022)

Ampliación de Plazo N° 03 : 21 días calendario (Del 25/09/2022 al 15/10/2022)

Plazo de Ejecución de Segundo Etapa : 150 días calendarios (05 meses) (del 01/07/2022 al 27/11/2022).

Elaboración de Expediente Técnico : S/. 141,547.76

Presupuesto Inicial de Obra

Presup. Primera Etapa : S/. 7'551,342.11

Modificación Presupuestal N° 01 : S/. 1'648,561.27; Adicional (Partidas Nuevas S/: 4'919,537.54) y Deductivo (Partidas No Ejecutadas S/. 3'270,976.27)

Modificación Presupuestal N° 02 : S/. 824,033.22; Adicional (Partidas Nuevas y Mayores Metrados: S/. 1'006,739.83; Actualización de Precios: S/. 156,463.94) y Deductivo (Partida No Ejecutadas: S/. 339,170.57)

Modificación Presupuestal N° 03 : S/. 761,554.08, Adicional (Partidas Nuevas y Mayores Metrados: S/. 283,884.82; Actualización de Precios S/. 503,603.15) y Deductivo (Partidas No Ejecutadas: S/. 25,933.90).

Modificación Presupuestal N° 04 : S/. 154,960.80; Adicional (Partidas Nuevas y Mayores Metrados)

Presup. Segunda Etapa : S/. 3'969,458.10; Adicional

GIP-MPMN
C.c.

A
GM
GAJ
GPP
GA
OSLO
SOP
OTIE
Archivo



“AÑO INTERNACIONAL DEL DIÁLOGO COMO GARANTIA DE PAZ”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 009 - 2023-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 25 de enero del 2023

Modificación Presupuestal N° 01 : S/. 1,589,975.46; Adicional
Presupuesto Total Actualizado : S/. 16'641,432.80

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 232-2022-GIP/GM/MPMN, de fecha 14 de octubre del 2022, se aprueba el Expediente de Ampliación de Plazo N° 01 (SEGUNDA ETAPA), y la Modificación Presupuestal N° 05 (PRIMERA ETAPA) y Ampliación de Plazo N° 04 (PRIMERA ETAPA), al Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado “CREACIÓN DEL DRENAJE PLUVIAL URBANO DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA”, con CUI N° 2508298, conforme al siguiente detalle:

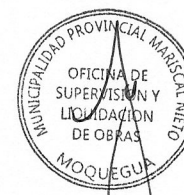
INVERSIÓN	: CREACIÓN DEL DRENAJE PLUVIAL URBANO DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA
Modalidad de Ejecución	: Ejecución Presupuestaria Directa
Plazo de Ejecución Inicial Total	: (Del 03/11/2021 al 27/11/2022)
Plazo de Ejecución Primera Etapa	: 240 días calendarios (08 meses) (del 03/11/2021 al 30/06/2022)
Ampliación de Plazo N° 01	: 44 días calendarios (del 01/07/2022 al 13/08/2022)
Ampliación de Plazo N° 02	: 42 días calendario (Del 14/08/2022 al 24/09/2022)
Ampliación de Plazo N° 03	: 21 días calendario (Del 25/09/2022 al 15/10/2022)
Ampliación de Plazo N° 04	: 40 días calendario (Del 16/10/2022 al 24/11/2022)
Plazo de Ejecución de Segundo Etapa	: 150 días calendarios (05 meses) (del 01/07/2022 al 27/11/2022).
Ampliación de Plazo N° 01	: 61 días calendario (Del 05/10/2022 al 14/12/2022)
Elaboración de Expediente Técnico	: S/. 141,547.76
Presupuesto Inicial de Obra	
Presup. Primera Etapa	: S/. 7'551,342.11
Modificación Presupuestal N° 01	: S/. 1'648,561.27; Adicional (Partidas Nuevas S/. 4'919,537.54) y Deductivo (Partidas No Ejecutadas S/. 3'270,976.27)
Modificación Presupuestal N° 02	: S/. 824,033.22; Adicional (Partidas Nuevas y Mayores Metrados: S/. 1'006,739.83; Actualización de Precios: S/. 156,463.94) y Deductivo (Partida No Ejecutadas: S/. 339,170.57)
Modificación Presupuestal N° 03	: S/. 761,554.08, Adicional (Partidas Nuevas y Mayores Metrados: S/. 283,884.82; Actualización de Precios S/. 503,603.15) y Deductivo (Partidas No Ejecutadas: S/. 25,933.90).
Modificación Presupuestal N° 04	: S/. 154,960.80; Adicional (Partidas Nuevas y Mayores Metrados)
Modificación Presupuestal N° 05	: S/. 126,142.55; Adicional (Partidas Nuevas y Mayores Metrados)
Presup. Segunda Etapa	: S/. 3'969,458.10;
Modificación Presupuestal N° 01	: S/. 1'589,975.46; Adicional
Presupuesto Total Actualizado	: S/. 16'767,575.35

Que, mediante la Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 279-2022-GIP/GM/MPMN, de fecha 16 de diciembre del 2022, se aprueba la Modificación Presupuestal N° 02 y Ampliación de Plazo N° 01 (SEGUNDA ETAPA), al Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado “CREACIÓN DEL DRENAJE PLUVIAL URBANO DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA”, con CUI N° 2508298, conforme al siguiente detalle:

INVERSIÓN	: CREACIÓN DEL DRENAJE PLUVIAL URBANO DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA
Modalidad de Ejecución	: Ejecución Presupuestaria Directa
Elaboración de Exp. Técnico	: S/. 141,547.76
Plazo de Ejecución Inicial Total	: (Del 03/11/2021 al 27/11/2022)
Plazo de Ejecución (Primera Etapa)	: 240 días calendarios (08 meses) (del 03/11/2021 al 30/06/2022)
Ampliación de Plazo N° 01	: 44 días calendarios (del 01/07/2022 al 13/08/2022)

GIP-MPMN
C.c.

A
GM
GAJ
GPP
GA
OSLO
SOP
OTIE
Archivo



“AÑO INTERNACIONAL DEL DIÁLOGO COMO GARANTIA DE PAZ”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

N° 009 - 2023-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 25 de enero del 2023

Ampliación de Plazo N° 02	: 42 días calendario (Del 14/08/2022 al 24/09/2022)
Ampliación de Plazo N° 03	: 21 días calendario (Del 25/09/2022 al 15/10/2022)
Ampliación de Plazo N° 04	: 40 días calendario (Del 16/10/2022 al 24/11/2022)
<u>Plazo de Ejecución de Segundo Etapa</u>	: 150 días calendarios (05 meses) (del 01/07/2022 al 27/11/2022).
Ampliación de Plazo N° 01	: 61 días calendario (Del 15/10/2022 al 14/12/2022)
Ampliación de Plazo N° 02	: 17 días calendario (Del 15/12/2022 al 31/12/2022)
PRESUPUESTO INICIAL DE OBRA	:
Presup. (PRIMERA ETAPA)	: S/. 7'551,342.11
Modificación Presupuestal N° 01	: S/. 1'648,561.27; Adicional (Partidas Nuevas S/: 4'919,537.54) y Deductivo (Partidas No Ejecutadas S/: 3'270,976.27)
Modificación Presupuestal N° 02	: S/. 824,033.22; Adicional (Partidas Nuevas y Mayores Metrados: S/. 1'006,739.83; Actualización de Precios: S/. 156,463.94) y Deductivo (Partida No Ejecutadas: S/: 339,170.57)
Modificación Presupuestal N° 03	: S/. 761,554.08; Adicional (Partidas Nuevas y Mayores Metrados: S/: 283,884.82; Actualización de Precios S/: 503,603.15) y Deductivo (Partidas No Ejecutadas: S/: 25,933.90).
Modificación Presupuestal N° 04	: S/. 154,960.80; Adicional (Partidas Nuevas y Mayores Metrados)
Modificación Presupuestal N° 05	: S/: 126.142.55; Adicional (Partidas Nuevas y Mayores Metrados)
<u>Presup. Segunda Etapa</u>	: S/: 3'969,458.10;
Modificación Presupuestal N° 01	: S/: 1'589.975.46; Adicional
Modificación Presupuestal N° 02	: S/: 0.00
Presupuesto Total Actualizado	: S/: 16'767,575.35



Que, mediante el Informe N° 010-2023-RARC-RO-SOP-GIP-GM/MPMN, de fecha 17 de enero del 2023, suscrito por el Ing. Richard Ángel Rospigliosi Cerrato, Residente de Obra, se remite el Expediente de Ampliación de Plazo N° 03 de la Obra: **“CREACIÓN DEL DRENAJE PLUVIAL URBANO DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA;**



Que, mediante el Informe N° 0238-2023-SOP-GIP-GM/MPMN, de fecha 18 de Enero del 2023, suscrito por el Ing. Raúl Eduardo Oviedo Salas, Sub Gerente de Obras Públicas, se solicita a la Gerencia de Infraestructura Pública, se remite el documento precedente para el trámite que corresponda, por lo que mediante Proveído N° 262, de Gerencia de Infraestructura Pública, deriva a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras en fecha 18 de Enero 2023;



Que, mediante el Informe N° 003-2023-YLGA-IO-OSLO/GM/GM/MPMN, de fecha 19 de enero del 2023, suscrito por la Ing. Yris Lucía Gutiérrez Amesquita, Inspector de Obra en mención, concluye que el Expediente de Ampliación de Plazo N° 03 – Etapa II, por causales de Paralización de Obra y Vicios Ocultos – Desabastecimiento de materiales, se revisó y se procede a aprobar técnicamente la Ampliación de Plazo N° 03- Etapa II, por 62 días calendario, lo cual es necesario para el cumplimiento de las metas y objetivos aprobados de la Obra “CREACIÓN DEL DRENAJE PLUVIAL URBANO DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA, el cual cumple con la Directiva para la Ejecución de Proyectos en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, asimismo considera que la presente ampliación no es una modificación circunstancial que amerite la opinión favorable por parte del proyectista, por lo tanto, no es necesario que pase al área de estudios;



Que, mediante el Informe N° 0122-2023-OSLO/GM/MPMN, de fecha 19 de enero del 2023, suscrito por el Ing. Jamir Enrique Apaza Velásquez, Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, se remite Conformidad Técnica al Expediente de Ampliación de Plazo N° 03, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sugiriendo que se derive a las instancias respectivas para aprobación vía Acto Resolutivo;

Que, mediante el Informe N° 087-2023-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 20 de enero del 2023, suscrito por el Ing. Robert Martín Rodríguez García, Sub Gerente (e) de Presupuesto y Hacienda, se informa que vistos los actuados de la Ampliación de Plazo N°

GIP-MPMN
C.c.

A
GM
GAJ
GPP
GA
OSLO
SOP
OTIE
Archivo

“AÑO INTERNACIONAL DEL DIÁLOGO COMO GARANTIA DE PAZ”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

N° 009 - 2023-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 25 de enero del 2023

03 – II Etapa, de la “CREACIÓN DEL DRENAJE PLUVIAL URBANO DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA”, con CUI N° 2508298, no genera incremento presupuestal, por lo que deberá de continuar con el trámite correspondiente para su aprobación mediante acto resolutivo; se sugiere derivar el presente expediente a la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Que mediante el Informe Legal N° 029-2023-GAJ/GM/MPMN, de fecha 24 de enero del 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica es de la opinión que es procedente, que mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública, se formalice la Ampliación de Plazo N° 03 (SEGUNDA ETAPA), por 62 días calendarios, al Proyecto “MEJORAMIENTO DE LA VÍA 28 DE JULIO DEL CENTRO POBLADO DE SAN FRANCISCO Y CALLE AYACUCHO (1RA, 2DA Y 3RA CUADRA), DE LA JUNTA VECINAL CERCADO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA, con CUI N° 2518938; de conformidad con el Informe N° 003-2023-YLGA-IO-OSLO/GM/MPMN; modificándose dicho expediente conforme al siguiente detalle:

INVERSIÓN	: CREACIÓN DEL DRENAJE PLUVIAL URBANO DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA
Modalidad de Ejecución	: Ejecución Presupuestaria Directa
Elaboración de Exp. Técnico	: S/. 141,547.76
Plazo de Ejecución Inicial Total	: (Del 03/11/2021 al 27/11/2022)
<u>Plazo de Ejecución (Primera Etapa)</u>	: 240 días calendarios (08 meses) (del 03/11/2021 al 30/06/2022)
Ampliación de Plazo N° 01	: 44 días calendarios (del 01/07/2022 al 13/08/2022)
Ampliación de Plazo N° 02	: 42 días calendario (Del 14/08/2022 al 24/09/2022)
Ampliación de Plazo N° 03	: 21 días calendario (Del 25/09/2022 al 15/10/2022)
Ampliación de Plazo N° 04	: 40 días calendario (Del 16/10/2022 al 24/11/2022)
<u>Plazo de Ejecución de Segundo Etapa</u>	: 150 días calendarios (05 meses) (del 18/05/2022 al 14/11/2022).
Ampliación de Plazo N° 01	: 61 días calendario (Del 15/10/2022 al 14/12/2022)
Ampliación de Plazo N° 02	: 17 días calendario (Del 15/12/2022 al 31/12/2022)
Ampliación de Plazo N° 03	: 62 días calendario (Del 01/01/2023 al 03/03/2023)
PRESUPUESTO INICIAL DE OBRA	:
Presup. (PRIMERA ETAPA)	: S/. 7'551,342.11
Modificación Presupuestal N° 01	: S/. 1'648,561.27; Adicional (Partidas Nuevas S/. 4'919,537.54) y Deductivo (Partidas No Ejecutadas S/. 3'270,976.27)
Modificación Presupuestal N° 02	: S/. 824,033.22; Adicional (Partidas Nuevas y Mayores Metrados: S/. 1'006,739.83; Actualización de Precios: S/. 156,463.94) y Deductivo (Partida No Ejecutadas: S/. 339, 170,57)
Modificación Presupuestal N° 03	: S/. 761,554.08; Adicional (Partidas Nuevas y Mayores Metrados: S/. 283,884.82; Actualización de Precios S/. 503,603.15) y Deductivo (Partidas No Ejecutadas: S/. 25,933.90).
Modificación Presupuestal N° 04	: S/. 154,960.80; Adicional (Partidas Nuevas y Mayores Metrados)
Modificación Presupuestal N° 05	: S/. 126,142.55; Adicional (Partidas Nuevas y Mayores Metrados)
<u>Presup. (SEGUNDA ETAPA)</u>	: S/. 3'969,458.10;
Modificación Presupuestal N° 01	: S/. 1'589,975.46; Adicional
Modificación Presupuestal N° 02	: S/. 0.00
Presupuesto Total Actualizado	: S/. 16'767,575.35

Que, mediante DECRETO SUPREMO N° 284-2018- EF, se aprueba el REGLAMENTO DE DECRETO LEGISLATIVO N° 1252, DECRETO LEGISLATIVO QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES, en su artículo 17°, establece lo siguiente: “Fase de ejecución(...), 17.8) las modificaciones que se presenten durante la ejecución vía acto resolutivo de esta gerencia, requiere una conducta diligente y oportuna para la solicitud, máxime si se considera que dicha modificación implica la opinión previa favorable de diversos órganos competentes de la Municipalidad Mariscal Nieto;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN, de fecha 25 de marzo del 2019 en su ARTICULO SEXTO, resuelve lo siguiente: “DESCONCENTRAR Y DELEGAR, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad

GIP-MPMN
C.c.

A
GM
GAJ
GPP
GA
OSLO
SCP
OTIE
Archivo



“AÑO INTERNACIONAL DEL DIÁLOGO COMO GARANTIA DE PAZ”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 009 - 2023-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 25 de enero del 2023

las atribuciones, facultades administrativas y resolutive de la Alcaldía en la GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA (...), numeral 3) Autorizar cualquier modificación al expediente técnico o estudio definitivo, en obras del tipo de ejecución presupuestaria directa; (...) numeral 5) Autorizar y aprobar las ampliaciones de plazo, deductivos y mayores metrados de obras"; (...) numeral 7) Aprobar las modificaciones de expedientes técnicos y estudios definitivos de obras y proyectos de inversión pública";

Que mediante la Resolución de Alcaldía N° 004-2022-A/MPMN, de fecha 04 de Enero del 2023, resuelve lo siguiente:
"DESIGNAR con eficacia anticipada al 01 de enero del 2023, al Arq. Helbert Gerardo Galván Zeballos, en el cargo de confianza de Gerente de Infraestructura Pública Nivel F-3, de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS); debiéndose asumir el pago de sus servicios profesionales y demás beneficios laborales, con cargo al presupuesto institucional, invocándole a cumplir con honestidad responsabilidad y eficiencia la presente designación".

Que, por estas consideraciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y sus modificatorias, D.S. N° 004-2019-JUS, Texto Único ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de inversiones, Resoluciones de Contraloría N° 195-88-CG, Resolución de Alcaldía N° 00155-2019-A/MPMN;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente de Ampliación de Plazo N 03 (SEGUNDA ETAPA), al Expediente Técnico del Proyecto de Inversión "CREACIÓN DEL DRENAJE PLUVIAL URBANO DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA" con CUI N° 2508298, cuyo expediente cuenta con Ocho (08) folios (documentos de la referencia), un (01) File con sesenta y cuatro (64) folios, y un (01) CD, que forma parte integrante de la presente Resolución, modificándose dicho expediente conforme al siguiente detalle:

INVERSIÓN	: CREACIÓN DEL DRENAJE PLUVIAL URBANO DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA
Modalidad de Ejecución	: Ejecución Presupuestaria Directa
Elaboración de Exp. Técnico	: S/. 141.547.76
Plazo de Ejecución Inicial Total	: (Del 03/11/2021 al 27/11/2022)
Plazo de Ejecución (Primera Etapa)	: 240 días calendarios (08 meses) (del 03/11/2021 al 30/06/2022)
Ampliación de Plazo N° 01	: 44 días calendarios (del 01/07/2022 al 13/08/2022)
Ampliación de Plazo N° 02	: 42 días calendario (Del 14/08/2022 al 24/09/2022)
Ampliación de Plazo N° 03	: 21 días calendario (Del 25/09/2022 al 15/10/2022)
Ampliación de Plazo N° 04	: 40 días calendario (Del 16/10/2022 al 24/11/2022)
Plazo de Ejecución de Segundo Etapa	: 150 días calendarios (05 meses) (del 18/05/2022 al 14/11/2022).
Ampliación de Plazo N° 01	: 61 días calendario (Del 15/10/2022 al 14/12/2022)
Ampliación de Plazo N° 02	: 17 días calendario (Del 15/12/2022 al 31/12/2022)
Ampliación de Plazo N° 03	: 62 días calendario (Del 01/01/2023 al 03/03/2023)
PRESUPUESTO INICIAL DE OBRA	:
Presup. (PRIMERA ETAPA)	: S/. 7'551,342.11
Modificación Presupuestal N° 01	: S/. 1'648,561.27; Adicional (Partidas Nuevas S/: 4'919,537.54) y Deductivo (Partidas No Ejecutadas S/: 3'270,976.27)
Modificación Presupuestal N° 02	: S/. 824,033.22; Adicional (Partidas Nuevas y Mayores Metrados: S/: 1'006,739.83; Actualización de Precios: S/: 156,463.94) y Deductivo (Partida No Ejecutadas: S/: 339,170.57)
Modificación Presupuestal N° 03	: S/: 761,554.08, Adicional (Partidas Nuevas y Mayores Metrados: S/: 283,884.82; Actualización de Precios S/: 503,603.15) y Deductivo (Partidas No Ejecutadas: S/: 25,933.90).
Modificación Presupuestal N° 04	: S/: 154,960.80; Adicional (Partidas Nuevas y Mayores Metrados)

GIP-MPMN
C.c.

A
GM
GAI
GPP
GA
OSLO
SOP
OTIE
Archivo



“AÑO INTERNACIONAL DEL DIÁLOGO COMO GARANTIA DE PAZ”
“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
N° 009 - 2023-GIP/GM/MPMN

Moquegua, 25 de enero del 2023

Modificación Presupuestal N° 05	: S/. 126,142.55; Adicional (Partidas Nuevas y Mayores Metrados)
Presup. (SEGUNDA ETAPA)	: S/. 3'969,458.10;
Modificación Presupuestal N° 01	: S/. 1'589,975.46; Adicional
Modificación Presupuestal N° 02	: S/. 0.00
Presupuesto Total Actualizado	: S/. 16'767,575.35

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la Ejecución del Expediente de Ampliación de Plazo N° 03 (SEGUNDA ETAPA), al Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: "CREACIÓN DEL DRENAJE PLUVIAL URBANO DEL CENTRO POBLADO DE SAN ANTONIO, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, REGIÓN MOQUEGUA", a cargo de la Sub Gerencia de Obras Públicas y Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; debiendo los co-ejecutores velar por el estricto cumplimiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones INVIERTE. PE, así como los criterios y requisitos técnicos necesarios previos a la misma.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Obras Públicas, el Registro de Modificación correspondiente, conforme lo dispuesto por INVIERTE. PE, en el Banco de inversiones, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, a Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Obras Públicas, Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, para la publicación de la presente resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

Arq. Helbert Gerardo Galvan Zeballos
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA

GIP-MPMN
C.c.

A
GM
GAJ
GPP
GA
OSLO
SOP
OTIE
Archivo